



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0048687/2012 por el cual la Srta. Ariane Zain RAFAEL ALMENDRA solicita autorización para rendir los coloquios complementarios de las Asignaturas "FÍSICA III" y "ELECTRÓNICA DIGITAL I" de la Carrera de INGENIERÍA ELECTRÓNICA; y

CONSIDERANDO:

Que la Srta. Ariane Zain RAFAEL ALMENDRA sufrió en el año 2011 un accidente que impidió cumplir con las fechas programadas para sus coloquios complementarios, adjuntando certificado correspondiente a fs. 01;

La Resolución N° 128 – HCD – 1997 en la cual se establece en su Art. 2°:

"El examen será tomado en la fecha establecida para la Asignatura en los turnos de exámenes fijados en el Calendario Académico de la Facultad, salvo que exista una razón expresada por expediente, que sea considerada justificada por Secretaría Académica, en cuyo caso, el Departamento podrá por única vez fijar fecha distinta, siempre dentro de un período máximo de un año a partir de la notificación al recurrente de la necesidad de cumplimentar tal condición";

Lo informado por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 03;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°.- Autorizar a la Srta. Ariane Zain RAFAEL ALMENDRA (D.N.I: 34.601.285) a rendir los coloquios complementarios de las Asignaturas "FÍSICA III" y "ELECTRÓNICA DIGITAL I" de la Carrera de INGENIERÍA ELECTRÓNICA, en los turnos de examen del año académico 2012.

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139

ef



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Carrera de Ingeniería Electrónica a fin de notificar a la interesada, a la Secretaría Académica Área Ingeniería y gírense las presentes actuaciones al Área de Apoyo Administrativo a la Función Docente.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 948 -H.C.D.-2012.-

